

Nº Interno: 5380282



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 67495

SANTIAGO, 28 ABR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta Nº 70894 de fecha 26 de Junio de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Doña Liz Jacqueline, BARRANZUELA DIOSES RUN: 22.824.735-9, Don Giovanni Markus, VARA BARRANZUELA RUN: 22.824.862-2, Don Jhoao Arius, VARA BARRANZUELA RUN: 22.824.808-8, ordenándose su abandono del país; b) Qué, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 70894 de fecha 26 de Junio de 2014 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país a los extranjeros que a continuación se indica:
 1. Doña Liz Jacqueline BARRANZUELA DIOSES RUN: 22.824.735-9
 2. Don Giovanni Markus VARA BARRANZUELA RUN: 22.824.862-2
 3. Don Jhoao Arius VARA BARRANZUELA RUN: 22.824.808-8
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO

MAHUAO ALEUY PEÑA Y LILLO
Subsecretario del Interior



LCB/RAA/RSD/PVS/NVT/CMF
[103] 09/04/2015

DRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

7651054